



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DIDECO

DECRETO EXENTO Nº 2392

PARRAL, 23 JUN. 2021

VISTOS

- 1) Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) El Decreto Afecto Nº 1879 del 14.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3) El Decreto Exento Nº 53 del 08.01.2014, que aprueba Reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza Superior.
- 4) El Decreto Exento Nº 2871 del 13.05.2016, que Modifica, complementa y Mejora el Reglamento del Programa Beca Municipal para Enseñanza Superior de fecha 08.01.2014.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha detectado un error en el Decreto Exento Nº 2335 de 16.06.2021, en el sentido a la cuota de pago de la Beca que trata en dicho acto administrativo, el cual se requiere enmendar.

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE**, El Decreto Exento Nº 2335 del 16.06.2021 en el siguiente sentido:

Donde Dice: 2.-**PAGUESE**, el Derecho a percibir Beca Enseñanza Superior Municipal, a aquella alumna que cumplió con los requisitos de renovación Primer Semestre año 2021, según reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza Superior y posteriores modificaciones y que se individualiza a continuación;

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	CARRERA	INGRESO	CTA RUT	MODALIDAD	MONTO
1	RAMIREZ CHAVEZ	SOFIA		MEDICINA	2014		SUPERIOR	\$ 150.000

Siendo 01 alumno beneficiario, con una cuota de\$ 150.000 c/uno, equivalente a 5 meses de pago, de marzo a julio, lo que asciende a un monto total de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), **segunda cuota año 2021**.

"Debe decir" **PAGUESE**, el Derecho a percibir Beca Enseñanza Superior Municipal, a aquella alumna que cumplió con los requisitos de renovación Primer Semestre año 2021, según reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza Superior y posteriores modificaciones y que se individualiza a continuación;

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	CARRERA	INGRESO	CTA RUT	MODALIDAD	MONTO
1	RAMIREZ CHAVEZ	SOFIA		MEDICINA	2014		SUPERIOR	\$ 150.000

Siendo 01 alumno beneficiario, con una cuota de\$ 150.000 c/uno, equivalente a 5 meses de pago, de marzo a julio, lo que asciende a un monto total de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), **Primera cuota año 2021**.

2.-**Tomese nota** de esta resolución, por la Sra. Secretaria Municipal, al Margen del Decreto Nº 2335 del 16.06.2021, y por la unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del municipio.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/FRA/PCC/pcc.

DISTRIBUCION

1.- Arch. Ofic Becas, 2.- Oficina de Partes, 3.- Dirección de finanzas , 4.- Dirección de finanzas (1 copia digital), 5.- Dirección de control (1 copia digital), 6.- Dídeco (1 copia digital)


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCADESA DE PARRAL

2 JUN 1951

2

1111